



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TRABAJEMOS JUNTOS
2021-2024

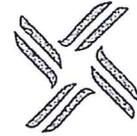


ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE XICOTÉNCATL

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA CRUZ ROJA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO ESTATAL, **MTRO. MIGUEL GARCÍA MÉNDEZ SALAZAR**; POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA AEET", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, **ING. ROBERTO PELAEZ KURI**; EL FIDEICOMISO DE CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCALT, EN LO SUCESIVO "EL FIDECIX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. HUMBERTO MACÍAS ROMERO**, GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL Y EL AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. ANDRÉS RAMÍREZ GALICIA**, EN LO SUCESIVO, "EL MUNICIPIO", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. DECLARA "LA CRUZ ROJA" QUE:

I.1. ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, QUE FORMA PARTE DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA, DEDICADA A PREVENIR Y ALIVIAR EL SUFRIMIENTO HUMANO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES, FOMENTANDO UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DEL 21 DE FEBRERO DE 1910.

I.2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA EL USO Y PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA, TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL USO DEL EMBLEMA CUANDO TENGA ACTOS PÚBLICOS EN LOS QUE PARTICIPE; O BIEN, PARA USO MATERIAL DESTINADO A SU PROMOCIÓN, SU REPRESENTANTE EL C. MIGUEL GARCÍA MÉNDEZ SALAZAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA TENER EL CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y APODERADO, YA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS, CONFORME A SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022 EXPEDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DELEGACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA Y AL INSTRUMENTO NOTARIAL TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (38,852), VOLUMEN OCHOCIENTOS VEINTIDOS (822) DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, OTORGADO ANTE EL LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.3. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO UNO, SANTA MARÍA IXTULCO, CÓDIGO POSTAL 90105, TLAXCALA, TLAXCALA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRM6702109K6.

14/11/2022 Roberto Original
Tort (Michiro) 1



AYUNTAMIENTO
TETLA
 DE LA SOLIDARIDAD
 TRABAJAMOS JUNTOS
 2021-2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
 EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
 MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
 FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
 DE XICOHTENCATL

II. DECLARA "LA AEET" QUE:

II.1. ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, CONSTITUIDA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO BAJO RÉGIMEN DE ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, TAL COMO LO ACREDITA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO SIETE (7). VOLUMEN CIENTO UNO GUION DOS (101-2) | REALIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, JUAREZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA Y NOTARIO PÚBLICO DEL MISMO, CON FECHA DIECISÉIS (16) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1980) Y MODIFICANDO SU DENOMINACIÓN MEDIANTE ACTA PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (668), VOLUMEN OCHO (8) REALIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS TLAXCALA, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

II.2. QUE TIENE POR OBJETO:

1. SER REPRESENTANTE Y COORDINADOR DE SUS MIEMBROS EN TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER OFICIAL Y PRIVADO ANTE AUTORIDADES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES.
2. LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE SUS MIEMBROS EN CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES EJECUTAR ANTE AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CORRESPONDA.
3. ESTIMULAR LA COOPERACIÓN DE SUS MIEMBROS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y UNA MEJOR SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PRESENTEN.
4. COLABORARÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO ÓRGANO CONSULTIVO EN LA PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL, EN EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS NUEVAS O NECESARIAS, O AMPLIACIÓN DE LAS YA EXISTENTES Y LA CONCESIÓN DE TRATAMIENTOS PROMOCIONALES, FISCALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ENCAMINADOS A ESOS FINES, EN LOS TÉRMINOS PERMITIDOS POR LAS LEYES.
5. PROMOVER EL ESTUDIO Y PROPONER SOLUCIONES A PROBLEMAS CONCRETOS DE LOS ASOCIADOS EN MATERIA DE HABITACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTOS, TRANSPORTE, CONTAMINACIÓN O CUALQUIERA OTRO QUE AFECTE LA BUENA MARCHA DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL Y EL MEDIO AMBIENTE DE LA MISMA.
6. ESTUDIAR Y APROBAR LAS INDUSTRIAS BÁSICAS, INTERMEDIAS, TRIBUTARIAS Y COMPLEMENTARIAS QUE DEBAN ESTABLECERSE EN LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL.
7. ESTIMULAR LA COOPERACIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA, ESTUDIO, DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL.
8. FOMENTAR LAS RELACIONES ENTRE SUS MIEMBROS Y CON ASOCIADOS SIMILARES, CÁMARAS Y CONFEDERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y OTROS



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS JUNTOS
2021-2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE XICOTÉNCATL

ORGANISMOS COADYUVANTES DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

9. EN GENERAL LLEVAR A CABO LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR PLENAMENTE LOS OBJETOS ANTERIORES.

II.3. SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. ROBERTO PELAEZ KURI, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN NO 0003062 EN "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA "ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C., ESCRITURA NO. 3228, VOLUMEN XXVI., DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO TRES, DEL DE LA DEMARCACIÓN DE XICOHTENCATL, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA., EL LIC FRANCISCO VELÁZQUEZ NAVA, MISMO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA, SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4. SE LE CONFIERE AL SEÑOR ROBERTO PELAEZ KURI COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, FACULTADES DE PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y CRÉDITO Y DE ACTOS DE DOMINIO.

II.5. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. EJE NORTE MIMIAHUAPAN NO. 21., LOTE 1 MANZANA 26 CIX I, TETLA, TLAX., C.P. 90430

II.6. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AEC850605F28

III. DECLARA "EL FIDECIX" QUE:

III.1. SU REPRESENTADA ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITANDO LO ANTERIOR CON:

III.2. EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 1978, EN EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 1980, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL BORJA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36 DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14, A FOJAS 4 Y 5 FRENTE Y VUELTA, DE LA SECCIÓN 5°, VOLUMEN SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1980.

III.3. EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL, EN VIRTUD DE LA CUAL A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 1982, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SUBSTITUYO AL GOBIERNO FEDERAL COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO, PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21, VOLUMEN 248, CON FECHA 3 DE MARZO DE 1983, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO ESTADO DE



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TRABAJEMOS JUNTOS
2021-2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE XICOTÉNCATL

TLAXCALA, BAJO LA PARTIDA 214, A FOJAS 77 FRENTE Y VUELTA Y 78 FRENTE DE LA SECCIÓN 5°, VOLUMEN II DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1983.

III.4. CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON:

III.4.1. ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL DE QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL MAESTRO. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO COMO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE ESTE COMITÉ.

III.4.2. NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021, MISMO QUE A LA LETRA DICE HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO PRESENTE. EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL; HE TENIDO EN BIEN NOMBRARLO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL, CON LA CERTIDUMBRE DE QUE SABRÁ CORRESPONDER A LA CONFIANZA Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS ALTAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU CARGO, MISMO QUE AL CALCE CONTIENE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LA GOBERNADORA Y DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

III.4.3. EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LIBRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE CONSTA EL PODER GENERAL LIMITADO QUE OTORGA "NACIONAL FINANCIERA" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO, DENOMINADO "FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA MARCELA NAVARRO RIVAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, A FAVOR DEL MAESTRO HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DEL CITADO FIDEICOMISO.

III.5. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FCI781004BG0

III.6. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LIC. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NO. 213 TETLA DE LA SOLIDARIDAD TLAXCALA CP. 90434.

IV. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

IV.1. SER UN NIVEL DE GOBIERNO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CON TERRITORIO Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON CAPACIDAD



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TABAJELOS JUNTOS
2021 - 2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDUCIARIO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE XICOHTÉNCATL

ECONÓMICA PROPIA Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA; ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES QUE REQUIERA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 1, 2, 3, 12, 33, 41, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

IV.2. ANDRÉS RAMÍREZ GALICIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA. ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021 Y DEL ACTA DE CABILDO 02/TOMO II/2021 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

IV.3. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA EL UBICADO EN PLAZA DE LAS AMÉRICAS NÚMERO UNO, CÓDIGO POSTAL 90430, COLONIA CENTRO, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA

IV.4. MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUJETARSE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL MISMO.

V. DECLARAN "LAS PARTES"

V.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AQUÍ SE ESTABLECEN.

V.2. ESTÁN EN LA ÓPTIMA DISPOSICIÓN PARA APOYARSE CON EL FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A FIN DE APOYAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL, Y POR CONSIGUIENTE PROPICIAR A LOS CORREDORES INDUSTRIALES ATENCIÓN OPORTUNA.

V.3. SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD DE QUIENES LOS REPRESENTAN POR LO QUE CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CRUZ ROJA" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN MÁS CERCANA DESIGNARÁ AL CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA UBICADO EN CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I, TETLA, UNA AMBULANCIA 24 HORAS CON DOS PARAMÉDICOS CERTIFICADOS COMO TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS PARA OTORGAR SERVICIOS DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA EN LOS VEINTE KILOMETROS A LA REDONDA Y TRASLADO A ALGUN HOSPITAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE SEAN REPORTADOS AL CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I (CERI) AL TELÉFONO 018002374249, DIRECTAMENTE AL NÚMERO 2214115564 CON JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ABRAHAM HUERTA PALAFOX O POR LA FRECUENCIA RADIAL DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL NUMERO 2414186290 DE "LA CRUZ ROJA".



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TRABAJEMOS JUNTOS
2021-2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD

SEGUNDA. – CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS EROGADOS POR LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y QUE COMPRENDE EL PAGO DE SUELDOS A PARAMÉDICOS, GASOLINA, MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA, MATERIALES DE CURACIÓN, SEGUROS, OXÍGENO, DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS:

"LA AEET" APOYARÁ CON PROPORCIONAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 15,000.00 A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA 012830001160043504.

"EL FIDECIX" APOYARÁ CON PROPORCIONAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 10,000.00, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA 012830001160043504.

"EL MUNICIPIO" APOYARÁ CON PROPORCIONAR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 10,000.00, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA 012830001160043504.

"LA CRUZ ROJA" EXPEDIRÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DEL RECURSO RECIBIDO POR PARTE DE:

"EL FIDECIX" AL CORREO LA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE "EL FIDECIX" LA C.P. ARELY TLALMIS MORALES, ADMINISTRATIVO@FIDECIX.COM EN LA FORMA QUE ÉSTE LE REQUIERA.

"LA AEET" A LOS CORREOS, JULIA.AGUILA@AEET.COM.MX Y CONTACTO@AEET.COM.MX. EN LA FORMA QUE ÉSTE LE REQUIERA.

"EL MUNICIPIO" AL CORREO SINDICO@TETLADELASOLIDARIDAD.GOB.MX EN LA FORMA QUE ÉSTE LE REQUIERA.

TERCERA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUARTA.- "LA CRUZ ROJA" SE COMPROMETE A NO HACER MAL USO DE LOS APOYOS REFERIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO CONTRARIO "LA AEET", "EL FIDECIX" Y "EL MUNICIPIO" CANCELARÁ LOS RECURSOS A FAVOR DE LA INSTITUCION SOCIAL.

QUINTA.- "LA CRUZ ROJA" PROPORCIONARÁ UN SERVICIO DE PROTECCIÓN CADA SEIS MESES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL EVENTO, EL CUAL DEBE SER PROGRAMADO, EL SOLICITANTE PROPORCIONARÁ ALIMENTOS A LOS PARAMÉDICOS QUE CUBRAN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN, EN CASO DE QUE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN NO SEA UTILIZADO, ESTE SERÁ ACUMULATIVO PARA EL SIGUIENTE MES, SIN EMBARGO LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN ADICIONALES QUE LLEGARAN A SURGIR FUERA DE LO CONVENIDO, TENDRÁN UN PROCEDIMIENTO ALTERNO.

SEXTA.- "LA CRUZ ROJA" REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE TRASLADO PROGRAMADO CON CARÁCTER PRE-HOSPITALARIO REQUERIDOS POR LA EMPRESA Y ÉSTA SE COMPROMETE A PAGAR LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE DE LA AMBULANCIA QUE SE DESIGNE.

SÉPTIMA.- "EL FIDECIX", OTORGARÁN LOS ESPACIOS PARA INSTALACIÓN DE LA AMBULANCIA, MISMO QUE CONSTARÁ CON DORMITORIO CON LITERAS, BAÑO, ELEMENTOS BÁSICOS DE COCINA, SERVICIOS DE LUZ Y AGUA.



AYUNTAMIENTO
TETLA
DE LA SOLIDARIDAD
TRABAJOS JUNTOS
2021 - 2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
MEXICANA

TLAXCALA



FIDECIX
FIDELCOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE TLAXCALA

OCTAVA.- "LA AEET", "EL FIDECIX" Y "EL MUNICIPIO" CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN, DE ACUERDO A LA POSIBILIDAD DE SU ADMINISTRACIÓN Y DE SUS RECURSOS, PODRÁN SUSPENDER EL APOYO PROPORCIONADO A "LA CRUZ ROJA", A QUIEN SE LO HARÁ SABER DE MANERA ESCRITA. CON UN PLAZO PREVIO DE NOVENTA DÍAS, SIN QUE ESTO REPRESENTE ALGÚN TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN.

NOVENA.- "LA CRUZ ROJA" ENTREGARA POR ESCRITO A "EL FIDECIX" COPIA DE LA CERTIFICACIONES RECIBIDAS POR LOS TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, ASI COMO DE LOS SUBSECUENTES REMPLAZOS EN CASO DE SER NECESARIO.

DÉCIMA.- LOS TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS DEBERÁN INFORMAR DE SU ASISTENCIA AL C. ABRAHAM HUERTA PALAFOX AL INICIO DE CADA TURNO EN EL CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA (CERI), Y UN REPORTE DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS EN CADA TURNO.

DÉCIMO PRIMERA.- "LA CRUZ ROJA" PODRÁ CONSIDERAR A "LA AEET", "EL FIDECIX" Y A "EL MUNICIPIO" EN LA ENTREGA DEL DISTINTIVO "CRUZ ROJA MEXICANA" EN CUALQUIERA DE SUS CATEGORIAS CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y RECONOCER LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS PARTES COMO ORGANIZACIONES COMPROMETIDAS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMO SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL SELECCIONADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMO TERCERA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A RESPETAR LA LEY PARA EL USO Y PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DEL EMBLEMA DE "LA CRUZ ROJA", TEXTO VIGENTE LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MARZO DE 2007, LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS DE CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., POR LO QUE NO PARTICIPARÁ EN NINGUN EVENTO POLÍTICO, SOCIAL, DEPORTIVO O RECREATIVO QUE SEA O PUEDA SER IDENTIFICADO O RELACIONADO CON IGLESIAS, PARTIDOS POLÍTICOS O AGRUPACIONES QUE NO SEAN NEUTRALES E IMPARCIALES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, "LAS PARTES" FIRMAN Y RATIFICAN ESTANDO SABEDORES DE LA FUERZA Y ALCANCE LEGAL QUE ENCIERRA, EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.



AYUNTAMIENTO
TETLA
 DE LA SOLIDARIDAD
 TRABAJEMOS JUNTOS
 2021-2024



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y
 EMPRESARIOS DE TLAXCALA A.C.



CRUZ ROJA
 MEXICANA
 TLAXCALA



FIDECIX
 FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
 DE XICHTÉNCATL

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LA AEET"

LIC. ANDRÉS RAMÍREZ GALICIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETLA DE LA
 SOLIDARIDAD

ING. ROBERTO PELÁEZ KURI
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS
 Y EMPRESARIOS DE TLAXCALA

POR "EL FIDECIX"

POR "LA CRUZ ROJA"

MTRO. HUMBERTO MACÍAS ROMERO
 GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE
 CIUDAD INDUSTRIAL XICHTÉNCATL

MTRO. MIGUEL GARCÍA MÉNDEZ SALAZAR
 DELEGADO ESTATAL

TESTIGO DE HONOR

LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
 GOBERNADORA DEL ESTADO TLAXCALA.

ÚLTIMA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL TLAXCALA, CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE TLAXCALA; EL FIDEICOMISO DE CIUDAD INDUSTRIAL XICHTÉNCATL Y EL AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.